



Competencia CFP 798/2023/1/CS1

Lascano 3033, PB departamento 3
(ocupantes de la finca) s/ incidente de
competencia.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de abril de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que, en atención a lo informado mediante el DEO n° 21938858 (accesible a través del sistema Lex100) y, habiendo dictaminado el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que resulta inoficioso un pronunciamiento de la Corte en estas actuaciones, las que deberán ser remitidas al Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal n° 7, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 6.